

16. La Ley de Protección Escolar.—Organización de instituciones complementarias.—Mutualidades, Cotos, Colonias y Roveos Escolares.—Disposiciones legales fundamentales

17. Los registros y libros escolares.—Normas de actuación del Maestro respecto a la cartilla de escolaridad y al certificado de estudios primarios.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Psicología» de la Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Valencia, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos a las cátedras de «Psicología» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Valencia y Barcelona, convocadas por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1959), para hacer su presentación el día 24 de noviembre de 1961, a las doce de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria).

En dicho acto se dará cumplimiento al párrafo segundo (entrega de la Memoria, programa, etc.) del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad, y se dará a conocer a los señores opositores el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Presidente, Juan Zargüeta Bengoechea.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la oposicion restringida convocada para proveer en propiedad cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa.

Esta Corporación de mi presidencia ha acordado rectificar las bases que regulan la oposición restringida, convocada en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente en 5 de junio pasado, para proveer en propiedad cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa abriendo, en su consecuencia, nuevos plazos para la celebración de las oposiciones y para la admisión de instancias.

Podrán tomar parte en esta oposición los Auxiliares de este Excmo. Ayuntamiento con derecho reconocido para el ascenso.

El cuestionario que habrá de regir en dicha convocatoria es el que con carácter de mínimo se publicó por la Dirección General de Administración Local en Circular de 24 de junio de 1953 con la sola variante de aparecer sustituido el tema 10 de Hacienda por el que queda enunciado de la siguiente forma: Recurso especial de nivelación de presupuestos.

El plazo de presentación de instancias interesando tomar parte en esta convocatoria será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el correspondiente edicto en el último «Boletín Oficial», en que es obligatorio hacerlo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 30 de octubre de 1961.—El Alcalde.—9.226.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se anuncia la admisión de ofertas para optar al suministro de herramientas y útiles para taller.

Autorizado por la Superioridad, este Centro admite ofertas hasta el día 29 del presente mes para el suministro de herramientas y útiles para taller por un importe total de 128.772 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición podrán consultarse en la Secretaría del Centro todos los días laborables de ocho a trece treinta.

El importe del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—4.532.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Junta de Subastas del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia subasta para la venta de una prensa excéntrica para remachar, transformada en tijera, y otras partidas más.

Se hace público para general conocimiento que a partir de las once horas del día 29 del próximo mes de noviembre tendrá lugar en la Sala de Actos del local del cine de este Arsenal la venta en pública subasta de una prensa excéntrica para remachar, transformada en tijera, y otras partidas más, en el precio tipo de 82.000 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en forma y tiempo establecidos en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, en el Negociado de Obras de este Arsenal, los días hábiles de once a trece horas.

La Carraca, 30 de octubre de 1961.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Luis Cayetano Jiménez.—4.509.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra por la que se hace público el acuerdo que se cita

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado, en el expediente número 1.763/53, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a Antonio Castro Álvarez.
- 3.º Imponerle la multa de 870 pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, por el plazo máximo de un año.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Antonio Castro Álvarez, cuyo último domicilio conocido era en Palacio del Sil, «Posada Juanito», Villablino-León, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de recibo de esta notificación, efectúe en pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del veinte por ciento, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se requiere al reo para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de